



por usurpación de agua, contra Juan Antonio Fernández, acuerda el Ayuntamiento en votación unánime, conforme al parecer de las Comisiones, por el resultado del acta del juicio y fundamentos de las apelaciones, de los que no aparece infracción alguna de la Ordenanza en la sentencia apelada, y por el contrario ser de equidad confirmarla?

Comisión p.º convocar bases con la empresa de aguas, sobre aseo de mingitorias e incendios.

Visto el dictámen de la Comisión de Policía Urbana, que se le interesó por acuerdo de diez y ocho de Junio último, sobre la pretensión de D<sup>r</sup> Diego Canovas, arrendatario de las aguas de Santas Catalina, acuerda el Ayuntamiento en votación unánime, conforme se propone en el mismo, el nombramiento del Regidor Fisíco D<sup>r</sup> Santos Ladron de Guevara y del Arquitecto municipal, para concertar en principio las bases con dicho arrendatario, para establecer el servicio de aseo de las mingitorias y el necesario de incendios, que gratuitamente tiene ofrecido realizar con las empresas aguas, el citado arrendatario de las mismas.

Se autorizan una obra en la casa n.º 3 placa de Sardón.

Entraron los Dres. Arcosia y López Gómez.

Las Comisiones de Policía Urbana, de conformidad con lo informado por el Notariado,